



# SELLO VARTO, VNIETE, TAH AVEBIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

De que por di. ferentes Capitulares de la Ciudad de Lima, en el mes de Septiembre de este presente año, en llegando este caso tenían que decir; Por varios motivos, y de las expen-  
 mentarla. Y de la hazia esta notoriedad, imdas supar a que por  
 die con ferir el modo de la de sena de sus Regalias, y equivo. ados  
 señor Correo, no leuantaie el ayunt. y protesto no le parare per suizio  
 Continando al pmo Capitulares etos se querim, y protestas des de  
 esta ala hasta la puerta del quarto de S. Correo, y unque sus  
 y unque se denzender a la plica de la Ciudad a fin de que con  
 timaie el ayunt. para que la Ciudad diese las providencias  
 Comuen, a la de fensa, y amendo se podiso coneguir que su. bol  
 me aia en denquato, ofreziedo Continando el Cañildo  
 en aquella ocacion, lo que nos exo, y, ha uene ya hido algunos  
 de los Cañ. Capitulares que hanian Concurrido. Por una razon  
 parezio. ma Comu. y par para el Cañildo que se esta celebra  
 do, en el qual, es de dicitamen el que dice, se suplique al señor  
 Correo, se uua de uenir de el nombram, hecho por sus en el  
 s. Don Juan fern, an por las razones e xpreadas en los bores de di  
 ferentes Capitulares en el Cañildo que esta Ciudad celebra  
 el dia diez del corr. Como y or quere que de dudar no poder el s.  
 Don Juan ser he sido de este empleo, Respecto de contar en las que  
 tas del punto, que estan otorgadas, tener daucau, en poder de onze  
 a Dozemill R. Como parezera de un Vale firmado de los s.  
 Don Juan, que recalla en dichas quentas; Lo que empena al  
 que dice a poner en notizia de esta Ciudad ha uer faldado  
 Conete hecho, an el s. Don Juan, Como el Cañalero Patron  
 del punto, los depositarios de ucaudal, a lo establecido y la prag  
 matica de los puntos que es notoria, incurriendo en muchas penas  
 y expezial en la de uirtutino. Conie quatro tanto para  
 aumento del caudal de dho punto, nendo muy digno de uenas  
 presente que a un mismo tiempo que esta Ciudad esta a  
 y mandado a dho Cañalero de di. ferentes y de para los emple.  
 de dho punto, es en bica parte de este en poder de los s. Don Juan,  
 notiendo de preziable que y dho s, notecayan hecho Dilixenzias